Comisión Especial de asuntos municipales
S/C

Versión Taquigráfica N° 200 de 2015

MESA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de agosto de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alfredo Asti, Presidente (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Sebastián Andújar, Gabriela Barreiro, Daniel Caggiani, Armando Castaingdebat, Omar Lafluf, Washington Silvera, Stella Viel, Tabaré Viera Duarte y José Francisco Yurramendi Pérez.
ASISTEN:	Señores Representantes Nicolás Olivera y Guillermo Besozzi.
SECRETARIA:	Señora Graciela Morales.
PROSECRETARIA:	Señora Adriana Cardeillac.

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Todavía no hemos adoptado definición sobre ese punto.

SEÑORA SECRETARIA.- Entonces, corresponde elegir presidente ad hoc.

SEÑOR CAGGIANI.- Propongo al señor diputado Alfredo Asti.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis en Siete: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Asti)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Vicepresidente. Elección".

Como tampoco tenemos definición sobre este asunto, proponemos postergar su votación.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Régimen de trabajo. Determinación".

Sobre este punto uno de los integrantes de la comisión planteó dificultades porque el día y hora de sesión propuestos coincidían con su participación como delegado de sector en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Al respecto hablé con la señora diputada Viel, que tiene la titularidad de la banca. Por ahora vamos a intentar mantener este horario y ella compartirá los tiempos entre una y otra comisión. En todo caso, cuando se elija la Presidencia definitiva se harán los planteos correspondientes.

Entonces, si están de acuerdo continúa provisoriamente el régimen de trabajo que habíamos establecido: los días martes, del 1º al 18 de cada mes, a la hora 14.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de Resolución 'Compendio Normativo Municipal'. Se dispone su edición".

Como esta iniciativa fue presentada por el señor diputado Olivera, lo hemos invitado en el día de hoy para conocer su opinión al respecto.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- En primer lugar, agradecemos a la Comisión por invitarnos para tratar este tema.

Presentamos esta iniciativa en virtud de las diferentes realidades de las nuevas autoridades locales a lo largo y ancho del país, sobre todo a la luz de una nueva norma que los va a regir. Muchas vecinas y muchos vecinos han accedido a esa enorme responsabilidad, ya sea desde su lugar de concejal o de alcalde, y me aventuro a decir que la gran mayoría de ellos son ajenos al conocimiento del desafío que hoy están emprendiendo.

Por eso nos parece indispensable que estas nuevas autoridades del tercer nivel de gobierno tengan la mayor cantidad posible de herramientas a mano. Además, debemos tener en cuenta que todos son honorarios y deben dedicar parte de su tiempo a esta actividad de gobierno.

Creo que desde el sistema público y desde el Parlamento no solamente tenemos que generar normas sino también contribuir a que se difundan y lleguen a quienes las tienen que aplicar.

En ese sentido, propusimos esta iniciativa para que la Cámara pueda editar un compendio normativo.

También vamos a dejar a la comisión una carpeta realizada por nosotros, en la que tratamos de ser lo más comprensivos posible de las normas que se aplican en forma inmediata. Obviamente, la comisión, de acuerdo con su leal saber y entender, podrá agregar, quitar o enmendar. Simplemente se trata de una propuesta para detonar el estudio de este tema.

Dicha carpeta contiene una presentación, las normas de la Constitución que son aplicables -desde el artículo 262 hasta el 306-, la Ley Nº 19.272, de Descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana -de 18 de setiembre de 2014-, y la nómina de municipios y distritos electorales aprobada por la Ley Nº 19.319.

También figura alguna precisión en cuanto a las normas que hemos concordado. Por ejemplo, se vincula el artículo 673 de la Ley Nº 14.106 con el artículo 26 de la Ley Nº 19.272, que habilita a los concejales que sean funcionarios públicos a faltar a sus tareas cuando deban concurrir a las sesiones. Entendemos que sería bueno que los concejales tuvieran en cuenta esta norma.

Además, concordamos el artículo 10 de la Ley Nº 19.272 con la Ley Nº 15.775, que refiere a las incompatibilidades e inhibiciones de los concejales en tanto el régimen es de naturaleza constitucional.

Asimismo, figura una norma de naturaleza interpretativa del artículo 290 de la Constitución y se menciona el artículo 21 de la Ley Nº 17.930, que refiere a la reserva del cargo para el caso de los alcaldes.

Por otra parte, hay una norma de suma importancia que podría estar contenida en este compendio: la Ley Nº 9.515, que hasta ahora nadie ha actualizado. Aclaro que no me refiero a la tarea legislativa sino a actualizar lo que está vigente y lo que no, porque esta norma ya tiene ochenta años. Si la comisión lo entiende conveniente, podemos presentar un humilde compendio al respecto para que sea incorporado.

Entonces, en la carpeta están las referencias a la Constitución, a las dos leyes de descentralización y a normas de estricta aplicación para los concejales y alcaldes. Entendemos que con ellas estamos cubriendo un mínimo en ese sentido. Evidentemente, después habrá normas de carácter departamental -que exceden la competencia del Parlamento- en materia de lo que van a ser los nuevos reglamentos que debían enviarse a las Juntas Departamentales dentro de los primeros treinta días.

Dejo a disposición de la Comisión esta carpeta que, repito, en la primera parte tiene lo que podría llegar a ser el compendio y, en la segunda, las normas que fueron anotadas y concordadas, que no necesariamente deberán incluirse.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Me parece muy interesante la iniciativa presentada.

Comparto con el señor diputado Olivera la necesidad de otorgar la mayor información y con el máximo de claridad a los miembros de los concejos municipales.

Por lo tanto, estamos dispuestos a votar esta iniciativa.

Sin embargo, me quedan dudas con respecto a las normativas departamentales, porque allí sí puede haber una casuística: estamos hablando de diecinueve normas diferentes. Sí sé que muchas de las intendencias departamentales han dictado normas reglamentarias para el trabajo con los municipios.

Si bien me parece difícil que en un compendio podamos abarcar a las intendencias, sería bueno tener un contacto con los gobiernos departamentales para que cada uno de ellos, en base a este trabajo, anexe las normas departamentales respectivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como integrante de la comisión digo que comparto la idea de hacer esta publicación.

En las últimas elecciones de concejales y alcaldes la población en general demostró cierta identificación con sus municipios, fundamentalmente, en Montevideo. De todas formas, me parece apropiado todo lo que ayude a que se conozca la tarea de los Concejos Municipales, de los alcaldes y de los concejales.

Por otra parte, coincido con todo lo que dijo el señor diputado Olivera, menos con su referencia a la Ley Orgánica Municipal. ¿Por qué? Porque esta norma, en sus ochenta años, ha tenido múltiples modificaciones; simplemente, a modo de ejemplo menciono la última: el Sucive.

Como ya dijimos al señor diputado Olivera, uno de los primeros temas que manejamos en la sesión anterior fue analizar la posibilidad de actualizar la Ley Orgánica Municipal -que hoy deberíamos llamar departamental-, en contacto con el Congreso de Intendentes y con el Congreso Nacional de Ediles, que ha sido citado a esta comisión para el día de hoy.

Por otra parte, está presente el doctor Abisab, que fue asesor de la comisión durante las dos legislaturas anteriores; junto con la arquitecta Villalba hizo un compendio de los proyectos que intentaban reformar la Ley Orgánica Municipal.

Además, el otro día, en confianza, algunos exintendentes que hoy nos acompañan en esta comisión reconocieron que en su momento no hubo el suficiente diálogo -vamos a llamarlo de esa manera, señores

diputados Lafluf Heibech, Viera y Castaingdebat- como para abordar este tema con peso político y llevarlo adelante.

Lo cierto es que hay múltiples iniciativas al respecto, algunas de ellas de legisladores del Partido Nacional. Precisamente, vamos a entregar a los integrantes de la comisión y también al señor diputado Olivera una propuesta compilada por el exlegislador Uberfil Hernández. Se trata de un comparativo que hizo la asesoría que mencioné en el año 2012, en el que figuran la Constitución, los proyectos presentados, la ley actual y la propuesta de cambio. En algunos casos se hace referencia a modificaciones que ya ha habido -por ejemplo, el Sucive-, que cambian en forma importante algunos aspectos de la Ley Orgánica Municipal.

Básicamente, apoyamos la iniciativa presentada por el señor diputado. Sin embargo, sugerimos esperar a que se apruebe el Presupuesto Nacional, porque va a especificar partidas para los gobiernos municipales, tal como ordena la ley de descentralización. Quizás, mientras vamos preparando el tema, podamos tener ese texto que, aclaro, ha sido acordado entre el Congreso de Intendentes y la Comisión Sectorial de Descentralización. No podemos decir que ese articulado será aprobado porque el Parlamento es soberano en este sentido, pero sí podemos afirmar que cuenta con el apoyo del Congreso de Intendentes y del Poder Ejecutivo. Entonces, probablemente podamos incorporar a la discusión el texto de los artículos que tienen que ver con el financiamiento de los municipios, aunque sea con la anotación de que está sujeto a estudio.

Por último, quiero comentar que en la legislatura anterior la comisión pidió al Congreso de Intendentes que le facilitara los decretos reglamentarios que tenía sobre el funcionamiento de los municipios. Creo que son pocos los que enviaron los decretos reglamentarios que ordenaban la relación entre el gobierno departamental y los municipios.

Si bien la idea original del señor diputado Nicolás Olivera eran las normas nacionales -que compartimos-, no renuncio a que esta comisión, que de alguna manera fue la generadora de la creación de los municipios, pueda volver a solicitar a los gobiernos departamentales todas las normas. No digo que podamos incluirlas en la compilación, pero podríamos tenerlas como un insumo de trabajo. Si algún consejo municipal de algún departamento lo solicita, podríamos acudir a ellas.

Entiendo que se trata de dos cosas separadas que se relacionan para el cabal cumplimiento de las funciones de los concejales y alcaldes.

SEÑOR LAFLUF HEIBECH (Omar).- Me parece bárbaro el planteo del señor diputado Nicolás Olivera. Creo que deberíamos volver a pedir al Congreso de Intendentes que envíe la normativa que tenga a nivel departamental; los exintendentes nos ocuparemos de llamarlos para que la hagan llegar.

Tengo entendido que se nos va a distribuir el material del señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, agradecemos la presencia del señor diputado Nicolás Olivera. Vamos a estar en contacto para avanzar en este tema. Una vez revisado el material por todos, aprobaremos la resolución y la haremos llegar a la Presidencia de la Cámara para que tome en consideración lo que expresamos en sala.

(Ingresa a sala una delegación de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles)

——La comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles, integrada por su presidenta, señora edila Ihara Sosa; por su Secretario, señor edil Luis Ciganda; por su tesorero, señor edil Boris Yoffre; y por la coordinadora de ediles del Frente Amplio, señora edila Liliana Berna. Se excusaron de participar la coordinadora del Partido Nacional, señora Cristina Bidegain, y el coordinador del Partido Colorado, señor José Luis Viera.

Tomemos esta reunión de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles como un contacto inicial, algo que esperamos que continúe durante estos cinco años. Como su nombre lo indica, esta comisión trabaja con miras a los distintos departamentos y municipios; esa fue su labor en los dos últimos períodos. Teniendo en cuenta el rol constitucional que los señores ediles poseen como legisladores departamentales, queremos compartir con ustedes el avance de los trabajos de esta comisión.

Entre otras de las iniciativas que tenemos en carpeta -al igual que en las dos legislaturas anteriores-, está la modificación de la Ley Orgánica Municipal, que hoy deberíamos llamar Ley Orgánica Departamental. Por eso iniciamos este contacto con el Congreso Nacional de Ediles; también nos entrevistaremos con el Congreso de Intendentes.

SEÑORA SOSA (Ihara).- La Mesa del Congreso Nacional de Ediles está muy agradecida por haber sido recibido tan rápidamente por esta comisión. Como saben, esta Mesa -integrada por su presidenta, secretario y tesorero- está a punto de cambiar, pues en setiembre se van a realizar las elecciones anuales del Congreso Nacional de Ediles. Obviamente, el Congreso va a seguir a disposición de la comisión por este tema tan importante para nosotros.

Quiero aprovechar el pie que me dio el señor presidente en cuanto a la Ley Orgánica Municipal. Hace muchísimos años integré la Comisión de Legislación del Congreso Nacional de Ediles y elaboramos un proyecto de ley. Con el pasar del tiempo, con la ley de descentralización y otros temas más, quedó sin efecto ese anteproyecto. Seguramente, el Congreso va a estar muy gustoso de volver a hacer una modificación a la Ley Orgánica Municipal para luego presentarla en el Parlamento. Es una tarea que nos gusta hacer; nos gusta aportar a la legislación del país.

En esta instancia nos trae aquí la institucionalización del Congreso. Como ustedes saben, funcionamos desde 2006 como una ONG. Obtuvimos personería jurídica por el trabajo de los compañeros que en ese momento estaban en el Congreso. De todos modos, cabe aclarar que el Congreso Nacional de Ediles funciona desde 1960. Tenemos en nuestro poder el acta de fundación del Congreso y estamos orgullosos de decir que funcionamos permanentemente desde 1960.

El Congreso funcionó regularmente y siempre cumplió con sus estatutos; voy a dejarles una copia del estatuto aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura. El Congreso se reúne regularmente y cumple con todos sus objetivos, y por eso nos consideramos dignos de ser institucionalizados. Por supuesto que no pretendemos un rango constitucional como el Congreso de Intendentes. Esperamos desde hace muchos años contar con un rango legal, simplemente, para dar fortaleza al Congreso y para que pueda trabajar con mayor facilidad y desarrollar su función que, a nuestro parecer, cumple muy bien. Está en permanente tarea de capacitación de todos los señores ediles del país. Para mí, el tema de la capacitación es muy importante y por eso lo recalco siempre. Hay mucha camaradería y contacto con los colegas de todo el país. Nos reunimos una vez al mes, estamos en permanente contacto e intercambiamos experiencias de cada departamento; eso nos enriquece mucho. De esa forma, podemos llevar las enseñanzas a nuestros departamentos.

Hicimos un resumen de algunos considerandos y artículos que vamos a dejar en la comisión. En caso de votarse el proyecto en la comisión, contará con nuestro total apoyo.

SEÑORA BERNA (Liliana).- Nosotros, que venimos de Maldonado -luego de esta primera legislatura que acaba de terminar, y luego de creados los municipios-, vimos que la tarea del edil se desdibujó. De repente, quienes estamos en la tarea de legislador departamental y los compañeros de los municipios no supimos entender cuál es la tarea de uno y de otro. Tal vez eso se deba a lo nuevo de la ley de instalación de los municipios. Creo que esta es una buena oportunidad para dar otro rango a las juntas departamentales y al trabajo de los señores ediles.

Estoy a pocos días de dejar la coordinación de bancada del Frente Amplio y me siento sumamente gratificada por tener la oportunidad de traer este pequeño proyecto para que ustedes lo puedan estudiar y ver si puede salir adelante.

SEÑOR CIGANDA (Luis).- Hace muchos años que estamos en el Congreso y esto se trata de una larga lucha. Quizás en el pasado se mezclaron otras cosas. Cuando hay muchos temas para resolver, se complica.

A nosotros nos interesa la institucionalización del Congreso, como creemos que corresponde. Hoy los 589 ediles estamos organizados como una ONG, y somos reconocidos y controlados por el Ministerio de Educación y Cultura. Pretendemos tener rango institucional, pero no solo para jerarquizar la tarea del edil. Hay algo que no difundimos, y tenemos nuestra cuota de culpa: quizás no asesoramos a nuestros compañeros

y a la gente en el sentido de que somos el único legislativo que existe en los departamentos. Las juntas departamentales son el Parlamento del departamento; los municipios son órganos ejecutivos colegiados y nos corresponde, como al ejecutivo departamental, el contralor y los aportes que podamos hacer mediante leyes, decretos, es decir legislar.

Por eso, para nosotros este primer paso es fundamental, porque sería asegurarnos la democracia nacional que la tenemos y ustedes son parte de ella. Siempre digo que no hay democracia si no hay parlamentos, aunque los ejecutivos sean elegidos por el pueblo, el Parlamento es una garantía como lo es la justicia independiente.

Hemos dado ese gran paso de tercer nivel de gobierno, y me parece formidable, más allá de que hay que mejorarlo. Pero se dio el primer paso, ahora fue mejorado y, seguramente, en el futuro se seguirá mejorando. Es fundamental, porque nadie conoce la realidad de cada localidad como el propio pueblo, como la propia gente que vive ahí. No hay más que leer un poco la historia de Europa, de un continente que aunque ha cambiado de fronteras constantemente, sin embargo, logró un equilibrio que fue dado por los municipios, a veces perteneciendo a un país, terminaron perteneciendo a otro, pero siempre manteniendo el orden en cada ciudad, inclusive, en los peores momentos de guerras y acontecimientos similares.

Somos defensores de ese tercer nivel de gobierno pero también de la tarea del edil que ahora pasó a un segundo nivel junto con los ejecutivos e intendentes en los departamentos. Este paso es fundamental; esta vez confiamos que lograremos algo tan importante para el Congreso que tiene una virtud muy grande: reúne a todo el país, a todos los departamentos, haciéndonos ver al país como un todo, no como muchas veces que creemos que estamos en el centro del mundo, en nuestros pagos chicos y, sin embargo, no es así. Todos los días aprendemos de los demás compañeros de los diferentes departamentos y, seguramente, ellos también de nosotros. Hay una diferencia muy grande entre el edil que concurre mensualmente al congreso y el que nunca lo ha hecho. No es que sea mejor uno ni peor otro, simplemente, diferentes. En el congreso aprendemos a respetar al otro, sus ideas, a convivir y trabajar en conjunto y aunque ustedes no lo crean, si no fuera por las reuniones de bancada, muchas veces no sabemos a qué sector o partido pertenece otro compañero. Esto se da en el Congreso y es una gran satisfacción. Desde 2004 pertenezco al Congreso -once años- y me siento orgulloso. Confieso que cuando recién empecé la labor en el Congreso integrando algunas de las comisiones, tenía mis dudas, sin embargo, poco a poco fui afianzándome y me di cuenta de la gran utilidad que representa para el país y para nuestra democracia.

Muchas gracias.

SEÑOR YOFFRE (Boris).- Agradezco a la comisión la invitación.

Por otro lado, comparto las expresiones de los compañeros; lograr la institucionalidad del Congreso Nacional de Ediles que tanto queremos es nuestra gran esperanza y posiblemente esta sea la oportunidad de lograrla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que esta es la segunda sesión de esta comisión, y ustedes los primeros en ser recibidos.

SEÑOR LAFFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero destacar lo que acaba de expresar el presidente. En la primera reunión de esta Comisión Especial de Asuntos Municipales propusimos recibir en primer lugar al Congreso Nacional de Ediles y así se resolvió. También, a los alcaldes y al Congreso de Intendentes.

Cuando se planteó el tema -quizá, ahora se converse- hubo cierto consenso con respecto a que los ediles deberían estar sujetos a una situación jurídica, legal e institucional diferente a la que tienen. Me parece absolutamente fuera de lugar que la forma jurídica sea la de una ONG. Si consideramos, como siempre los intendentes hemos dicho, que el gobierno departamental lo integran el ejecutivo y el legislativo -que nos controla, aprueba las normas legales-, no parece muy razonable que tengan que funcionar como una ONG

Personalmente y como partido, estamos dispuestos a trabajar.

Nos alegra mucho que esta ya sea la segunda reunión que ustedes tienen acá; esperemos que no ocurra como en otros momentos, que luego el tema de la institucionalización se quede y no salga nada. Preocupémonos

porque esto se logre y se transforme en una realidad.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Me alegra mucho que se hayan reunido para venir a pedir la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles, pero no por el Congreso en sí, sino por lo que significa vuestra presencia aquí.

En algunos aspectos discrepo, principalmente, en lo que tiene que ver con el haber viajado, haber hecho el recorrido que hicieron y en lo que se planteó que los beneficiaba. Creo que la dignificación de un legislador departamental empieza por otra cuestión más importante: tiempo para trabajar. Hoy no tienen tiempo, lo buscan de distintas maneras. Cuando hablo de tiempo me refiero también a percibir una remuneración, a que no solamente un jubilado pueda cumplir la función de edil recorriendo extensos departamentos como Tacuarembó, Canelones. Creo que por ahí deberíamos todos juntos comenzar a trabajar.

Durante diez años fui edil y en ese tiempo busqué la manera de que se dignificara nuestra labor, que no pasara lo que está ocurriendo y que todos sabemos, porque unos pueden ser ediles y otros no, depende de esa herramienta tan importante como es el tiempo y disposición para cumplir dignamente con la tarea del edil. Esto significa una remuneración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente solicitamos a nuestro asesor jurídico, doctor Abisab que revisara si en un proyecto que tuvimos en consideración, hacíamos alguna referencia a este aspecto mencionado.

SEÑOR ABISAB.- Estoy revisando y aún no encontré.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Me sumo a las expresiones de beneplácito por la concurrencia de integrantes de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles. Todos compartimos la importancia que tiene el funcionamiento de las juntas departamentales y el trabajo del edil departamental, un trabajo de control, de legislación departamental, de control y fiscalización del Poder Ejecutivo. Además, por el trabajo de nexo con la población; los ediles, como se ha dicho en más de una oportunidad, son la voz del pueblo y quienes están en contacto con la gente a quienes representan. Inclusive, muchas veces yendo un poco más allá -lo que agradecemos-, recogen inquietudes y problemas que tiene la población que no son estrictamente de orden municipal o departamental. En ese sentido, muchas veces recibimos palabras vertidas en el seno de diferentes juntas departamentales compartiendo expresiones populares acerca de temas nacionales. Y está bien que lo hagan.

El Congreso Nacional de Ediles es una unión de órganos departamentales con cosas en común. Inclusive, sería muy bueno y muy sano -por suerte funciona, a pesar de no tener un marco institucional y sería deseable que así fuera- que tuviera un rango constitucional. No estamos planteando hacer una reforma constitucional para incluirlo, pero bien podemos encontrar la manera de que el Congreso Nacional de Ediles tenga un rango jurídico mayor que una ONG institucionalizándolo a través de una ley. Si bien no sería un órgano constitucional, tendría otro respaldo y, sobre todo, otra definición. Asimismo, aprovecharíamos para ayudar a reglamentar en consonancia, trabajando en conjunto con los ediles, otorgando respaldo también frente a su representado, a su pueblo que en muchas ocasiones lo escuchamos preguntar: ¿Qué hacen los ediles que van a un congreso o a otro departamento?

Entones, si los ediles están respaldados por una ley, se les estaría otorgando una legitimidad -que además merecen- que es buena y útil para su función imprescindible.

Esta es mi opinión.

SEÑOR CIGANDA (Luis).- Agradezco las expresiones del señor diputado Silvera.

Por supuesto, tenemos presente la remuneración, pero es una cuestión para abordar posteriormente. Queremos avanzar paso a paso, logrando en primer lugar, la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles y, luego, abordaríamos la remuneración. Como mencioné hace un momento, a veces, por mezclar las cosas, no se logra nada. Entre los diputados existe unanimidad en otorgar la institucionalización. En cambio, con respecto a la remuneración, si bien todos reconocen que debe existir, no se logra un acuerdo. Es un tema

para estudiar más adelante. Ahora vinimos por la institucionalización del Congreso; la presidenta entregará un esbozo de un proyecto. Es lo que queremos en este momento.

En lo que tiene que ver con la remuneración, no es que no interese, pero creemos que tenemos que ir por partes y la institucionalización es lo primero a abordar.

SEÑORA BERNA (Liliana).- Coincido con el señor Ciganda. Es una pena que no esté presente el señor diputado Silvera, pero como se imaginará no es falta de voluntad de los ediles porque es muy difícil hacer un trabajo honorariamente, a no ser que uno tenga muchísima voluntad o un respaldo económico. En nuestro departamento, en estos cinco años de gestión que culminaron han quedado por el camino ediles y edilas, porque no contaban con una remuneración para seguir adelante. Pero, como decía el señor Ciganda, debemos ir por partes, presentando desde el lugar que nos toque. Creímos que este era un primer paso para después avanzar con lo demás; ahora es importante hablar con los diputados de todos los departamentos a fin de poder llegar a un acuerdo para que, de una vez por todas, la tarea del edil sea remunerada.

Compañeros muy valiosos quedaron por el camino porque la tarea del edil de una manera absolutamente honoraria es insostenible, fundamentalmente, en esa primera línea de fuego en el departamento, porque cuando el vecino tiene una problemática, lo primero que hace es dirigirse a la junta departamental. La población todavía no tiene incorporada la función de los municipios. Muchas veces no recurren al municipio por desconocimiento. Quizás, no hemos sabido comunicar.

Entonces, cuando un vecino tiene alguna problemática, la primera línea de fuego en el departamento es la junta departamental. En Maldonado tenemos compañeros de diferentes partidos. Muchos de ellos se desempeñan en la construcción y concurren a las reuniones luego de trabajar, a veces llegan sin haberse cambiado de ropa, con los zapatos amarillos de la obra para poder cumplir cabalmente con su tarea de legislador departamental. Pero a algunos se les hizo insostenible seguir cumpliendo con su labor y quedaron por el camino.

Ese será un segundo paso. Estoy de acuerdo con el señor diputado Silvera, pero sabemos que no hay acuerdo a nivel nacional; no todos pensamos lo mismo. Por lo tanto, durante estos cinco años iremos trabajando para ver si esa realidad puede cambiarse.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Soy un orgulloso exedil. Mis últimos cinco años de actividad estuvieron abocados a la función de edil en Canelones.

Estoy de acuerdo con la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles, porque más allá de un derecho, es necesario para jerarquizar la función desde el punto de vista general y a partir de allí, seguir hacia abajo buscando el mejor desempeño del edil.

Lo que no comparto es que la jerarquización actual del edil sea distinta y que su actividad esté disminuida por la existencia de los concejos, de los concejales y de los municipios. Por el contrario, este nuevo sistema, este tercer nivel de gobierno jerarquiza más al edil, porque le atribuye actividades propias de contralor y para que pueda pensar en lo macro, en lo ejecutivo de un gobierno departamental. Antes, los ediles tenían esa necesidad de estar en esas pequeñas grandes cosas, es decir, buscando problemas y devolviendo soluciones. Quizá, la tarea del edil debería estar abocada al funcionamiento del gobierno en general.

Pertenezco a un departamento en el que más allá de que todos nos sentimos iguales, la gestión no es nada fácil; tiene treinta municipios y es muy difícil lidiar con esa complejidad como es el departamento de Canelones.

Como partido y, como dijo el señor diputado Laffluf, estamos de acuerdo en apoyar la institucionalidad del Congreso para a partir de ahí, generar una cascada descendente tratando de beneficiar esa tarea tan digna y representativa del sentir de cualquier pueblo, de cualquier vecino del departamento.

SEÑORA SOSA (Ihara).- Me parece que los únicos proyectos que se consideraron en este ámbito fueron sobre la remuneración y nunca sobre la institucionalización. Por eso, el asesor no encuentra

nada.

Los proyectos abordados refieren a la remuneración. Creo que con respecto a la institucionalización todavía no se ha presentado ninguno.

SEÑOR ABISAB (Ernesto).- Luego de revisar el articulado encontramos que algunos de sus artículos están vinculados con la reglamentación de la Junta Departamental. En el artículo 17 -planteado por el exdiputado Uberfil Hernández- se hace referencia a que la Junta Departamental se gobernará interiormente por el reglamento que se dicte, y a falta de este por el Reglamento de la Cámara de Representantes. Luego también se hace mención a temas vinculados a la reglamentación. Debemos recordar que en más de una reunión en las que se trató la remuneración, se hizo mención a los artículos de la Constitución de la República. En la medida en que no se los modifique, se hace muy difícil plantear la incorporación de un artículo en la ley orgánica municipal que, como decía el presidente, luego de la creación de los Municipios, debería denominarse departamental. Me parece que la comisión y los legisladores deberán analizar si se quiere llevar adelante una modificación de carácter constitucional para luego abocarse al tratamiento de este punto.

También se hacía referencia a las Juntas Locales, y esto sí está vinculado con el tema honorario. Recuerdo que en el período pasado algunos legisladores decían que debían ser remunerados y otros no. Quienes estaban a favor del no, argumentaban que no veían con buenos ojos que los señores ediles no tuvieran remuneración y que, en estos casos, desde el principio, se estableciera una remuneración para las Juntas Locales.

Es cuanto puedo informar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conocemos el proyecto de Uberfil Hernández; si bien fue creado por varios integrantes de la comisión, él lo compiló. En ese proyecto que nunca logró una concreción había un artículo que reconocía que los gastos que algunas Juntas -no todas- otorgan por concepto de secretaría, locomoción, comunicaciones, no violentaban el principio de ser honorarios porque eran necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Debatimos ese tema durante varios meses; no llegamos a un acuerdo, y no voy a decir el porqué.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Saludamos a la delegación; es un gusto que estén aquí.

Nunca fui edil, pero entiendo que debemos reconocer y destacar la noble e importante tarea -la gran mayoría de forma honoraria- que realizan innumerables ediles que hay en el país. No conozco la propuesta, pero me parece muy importante que exista la posibilidad de jerarquizar el trabajo del Congreso de Ediles, que pueda ser un lugar de encuentro y de debate y que pueda proponer proyectos de ley al Parlamento.

En el período pasado el diputado Asti presentó un proyecto de ley que nosotros -pertenezco a la lista 609- entendíamos era muy importante ya que se jerarquizaba el trabajo de los ediles, que cada vez se profesionalizaban más. Además, por suerte, las Intendencias cada vez reciben más recursos de los Gobiernos Nacionales y, por lo tanto, la tarea del edil pasó de ser la de un simple vecino que cada tanto iba a la Junta a recibir un informe a actuar como legislador e investigar y controlar. Nosotros entendíamos que en la reforma de 1994 se había hecho una modificación por la que se daba carácter honorario a los ediles. Por lo tanto, no era congruente establecer por vía legal algo que no estaba permitido en la Constitución. Esa fue nuestra posición.

No tenemos objeciones en cuanto a que los ediles puedan recibir remuneración y, sobre todo, que los que tienen menos recursos puedan dedicarse a al tarea política. Creo que esa es una de las discusiones de fondo. Nunca hemos estado en contra de esa posibilidad, pero como entendimos que debía hacerse a través de una modificación constitucional, no aprobamos el proyecto. Digo esto para que conste claramente en la versión taquigráfica.

Sé que en el departamento de Maldonado se discutió este tema. Quiero que quede claro que la posición de la lista 609 fue la de jerarquizar la tarea del edil. Si es necesario modificar la Constitución, no tenemos problemas en discutirlo con la ciudadanía, pero corresponde utilizar los mecanismos institucionales adecuados y no hacerlo a través de un proyecto de ley.

SEÑOR LAFFLUF HEBEICH (Omar).- Creo que los ediles se van a ir felices, porque la opinión de los tres partidos mayoritarios con representación parlamentaria es absolutamente favorable a lograr la institucionalidad del congreso. Entonces, el primer mensaje que se pueden llevar es muy positivo.

Por otra parte, si el tratamiento de la remuneración queda para más adelante, no debería extenderse eternamente.

Solicito que se distribuya entre los integrantes de la comisión toda la documentación existente -actual o de años anteriores- y también la que tiene el asesor, aunque no esté directamente referida a la institucionalidad.

Luego, nosotros definiremos cómo continuar con la discusión de este tema. Pero por reconocimiento a lo que hoy significan los ediles en el país no podemos permitir que la iniciativa quede otra vez en nada.

SEÑORA BERNA (Liliana).- Como decía el compañero del MPP, este es un largo debate que se ha dado, no solo en el ámbito del Parlamento, sino también en las Juntas Departamentales, en Maldonado, y en la sociedad toda.

Como ya ha dicho la presidenta y el compañero Ciganda, no hemos venido a plantear el tema de la remuneración. Este es un tema para tratar más adelante. Sinceramente, digo que a esta edila no le molestaría que se pudiera resolver esta situación. Esto no lo planteo por mí, sino por las generaciones siguientes. Y, sobre todo, para que los que no tienen solvencia económica puedan participar del ámbito de la Junta Departamental, ya que también es un buen lugar para proyectarse a nivel nacional y que mañana también puedan estar acá. Más allá de que hoy no vine por esto, sino por otro punto.

En el período pasado esta edila presentó en la Junta Departamental de Maldonado un proyecto modificativo a la Ley Nº 18.620 relativa a la identidad de género. Antes de enviarlo al Parlamento la mandamos al Congreso de Ediles; fue tratado por todas las Juntas y luego vino a este Parlamento. Esperamos que en este período se pueda modificar la Ley Nº 18.620.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Entiendo que es importante que mensaje que debe llevarse la delegación, sobre todo, porque los integrantes cambian.

Como ha dicho el señor diputado Laffluf, existe voluntad política por parte de todos los partidos de llevar adelante este proyecto de ley. A mí se me generan dudas porque si ha habido voluntad política, por qué no se ha logrado la institucionalidad del Congreso de Ediles. Quizá, sería bueno enviar un mensaje en el que se transmita que vamos a trabajar en conjunto. Porque días atrás, un señor diputado anunció que iba a presentar su proyecto de ley. Entonces, si se presentan diez proyectos, será la mejor forma de diluir la iniciativa y no llegar a nada. Sería bueno comprometernos a elaborar en conjunto un proyecto de ley sin color político y que nadie se sienta dueño de la solución. Creo que existe voluntad política de que es posible llevar esta propuesta adelante. Debemos dar la señal de que somos capaces -más allá de los representantes que cada uno tiene en el plenario- de elaborar en conjunto un proyecto de ley. Quizá, podríamos poner un plazo límite y no extendernos más allá de fin de año.

Más allá de que la delegación no haya venido a hablar de remuneración, deberíamos aclarar esto, porque en poco tiempo entraremos en una de las tantas incoherencias ya que los ediles -que son honorarios- tendrán que controlar a los concejales de los municipios, que no son honorarios.

(Interrupciones)

——Pero no está estipulado que tengan que ser honorarios. No quiere decir que vayan a ser pagos, pero pueden serlo.

En este caso, en el que todos estamos de acuerdo en avanzar, deberíamos encontrar un camino de salida.

Quizá, podríamos encomendarle al asesor -teniendo en cuenta nuestras opiniones y algunas sugerencias desde el Congreso Nacional de Ediles- avanzar en este tema a los efectos de lograr la institucionalización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pedirle a nuestro asesor que revise las versiones taquigráficas, no el comparativo de la ley orgánica departamental.

En legislaturas anteriores, en oportunidad de recibir la visita de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles, estuvo en consideración la propuesta de la institucionalidad.

Mi memoria puede fallar, pero creo que consultamos a algún constitucionalista acerca del tipo de organismo que podemos crear por ley que pueda ser representativo de la realidad política de las diecinueve Juntas Departamentales.

Asumimos el compromiso de trabajar, de buscar antecedentes, el asesoramiento correspondiente y los acuerdos necesarios a nivel de todos los partidos para impulsar este tema.

No quiero discutir, pero quiero hacer una salvedad. Nosotros no hablamos de remuneración de ediles, sino del reconocimiento de los gastos de representación que necesiten para el cumplimiento de sus funciones. Fue lo único que se incluyó en este proyecto que luego analizaremos cómo seguiremos adelante.

SEÑOR CIGANDA (Luis).- La presidenta les hará entrega del anteproyecto sobre la institucionalización del Congreso que nosotros hicimos. Tal vez, puedan fotocopiarlo, repartirlo entre los legisladores y utilizarlo como entiendan conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos completado la primera reunión de esta legislatura. Queremos hacer esta aclaración porque seguramente tendremos otras.

Continuaremos trabajando sobre los temas que hoy se abordaron.

Queda abierto entre nosotros un camino de doble vía de comunicación. Podemos comunicarnos personalmente o por medios electrónicos. De esa manera, podremos estar en contacto permanente. Pueden enviar a la secretaría lo que crean necesario, que nos lo hará llegar a cada uno de nosotros.

Les agradecemos la presencia. Recojo el espíritu de los integrantes de la comisión. Ha sido muy válido el intercambio y podremos avanzar en el futuro.

(Se retira de sala la delegación de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles)

——Tenemos dos carpetas. Una de ellas contiene los proyectos presentados en los últimos períodos; la otra, el comparativo que hemos hecho entre la ley orgánica original, el proyecto que se elaboró en conjunto en esta comisión y algunas observaciones con respecto a legislación que ha modificado algunos artículos de la ley orgánica departamental.

Les recomiendo que revisen este material para facilitar el intercambio de ideas con el Congreso de Intendentes. Esto fue actualizado en 2012, por lo tanto, no está la última ley de descentralización. En ese momento no contábamos con el trabajo del doctor Abisab y la arquitecta Villalba.

Vamos a buscar comparecencias anteriores del Congreso de Ediles.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Existe la posibilidad de que el próximo jueves nos reunamos con el Congreso de Intendentes, pero no está confirmada.

En la reunión del martes 18 veremos la posibilidad de recibir a la Mesa de Alcaldes. En caso de que no los recibamos, sugiero no realizar esa sesión hasta tanto no hayamos concretado la concurrencia de algún

invitado, porque si bien podemos proponernos trabajar sobre este tema, todavía no lo hemos resuelto definitivamente. Quizás cuando tengamos autoridades definitivas, lo hagamos bajo la Presidencia y Vicepresidencia correspondientes.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- ¿En qué quedamos respecto al caso concreto de la institucionalización? ¿Hacemos nuevamente la consulta a un constitucionalista y comenzamos a trabajar en ese proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- En la tarde de hoy les llegará el material a sus despachos o se entregará en la sala.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- También quisiera saber si podemos trasladar a cada una de nuestras bancadas que vamos a trabajar en un proyecto en común. Pregunto esto porque hace unos días un compañero nuestro ya tenía uno pronto. Me parece que un proyecto común tiene mucho más fuerza que varios individuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que manifestamos es la voluntad de trabajar, entre otras cosas, viendo la constitucionalidad y la forma jurídica que pueda tener esto. Creo que estamos todos de acuerdo en que vamos a trabajar en ello. Ahora, no me atrevo a decir que vamos a trabajar en ese proyecto hasta no saber qué posibilidades tenemos.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Reitero: entonces, volveremos a consultar a un constitucionalista, ¿es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, exactamente.

Aún no he tenido la posibilidad de leer el material. Esta tarde será repartido entre todos, por lo que estaremos en igualdad de condiciones y, en base a eso, en la próxima sesión, decidiremos a quién invitaremos, cuándo lo haremos y cómo consideraremos el tema. A lo mejor también corresponde hacer una consulta al respecto al Congreso de Intendentes.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.